



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumén

YERBA BUENA,

13 OCT 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

857

VISTO: El Expte. N° 1.609-M17(I)-D-16, mediante el cual el Sr. Director de Comunicación de esta Municipalidad solicita la adquisición de nuevos equipamientos necesarios para el adecuado funcionamiento de las oficinas de Tránsito y del Tribunal de Faltas que funcionarán en la Galería Los Troncos; y

CONSIDERANDO:

Que al respecto señala que el motivo de adquirir nuevos equipamientos surge a raíz de un minucioso relevamiento realizado en los mobiliarios ya existentes, que al encontrarse en mal estado la mayoría de ellos, sumado a la falta de mobiliarios en algunas áreas municipales, -sostiene- resulta imprescindible la incorporación de los mismos;

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 2/7 Presupuestos de Firmas del medio, correspondientes a los mobiliarios que se requieren;

Que, a los efectos de ampliar la justificación de necesidad y urgencia de la adquisición de dichos elementos, mediante la modalidad de Compra Directa, el citado Director de Comunicación a fs. 8 expresa: "...1- La inminencia del traslado de las oficinas del tribunal de faltas en virtud de haberse implementado la atención al público en un 300% a raíz de las nuevas inspecciones inmobiliarias, a negocios y los operativos por parte de la Dirección de Tránsito. A esto se agrega el hecho de que el actual mobiliario (como las oficinas) no ofrece el respaldo necesario para atender el flujo de casos diarios. Este, a su vez redundará en mayores ingresos para la Municipalidad. 2- El traslado y nuevas instalaciones para Dirección de Tránsito, la que también resulta inminente dada la palpable incomodidad que representa para el público demandante y para el personal Municipal afectado a esa dirección. Las nuevas instalaciones se realizan con vistas a atender los innumerables reclamos de los vecinos y por renovaciones y nuevas emisiones de licencias de conducir.";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de los Asesores Letrados de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable con relación a lo tramitado;

Que la erogación emergente de lo tramitado asciende a la suma de \$ 228.500 (pesos doscientos veintiocho mil quinientos) y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a la necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Director de Comunicación a fs. 1 y 8, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 19 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO: **857**

13 OCT 2016

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de equipamientos destinados a dependencias municipales que funcionarán en la Galería Los Troncos, por hasta el importe total de \$ 228.500 (pesos doscientos veintiocho mil quinientos), según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

- a) 04 (cuatro) Puestos de Trabajo.
- b) 04 (cuatro) Sillones Gerenciales.
- c) 04 (cuatro) Escritorios Grandes.
- d) 23 (veintitrés) Escritorios Chicos.
- e) 03 (tres) Mesones Medianos.
- f) 01 (un) Mesón Grande.
- g) 06 (seis) Escritorios para PC.
- h) 01 (un) Mesa para reunión.
- i) 01 (un) Mesa redonda.
- j) 44 (cuarenta y cuatro) Sillas Giratorias.
- k) 48 (cuarenta y ocho) Sillas Fijas.
- l) 03 (tres) Mesas Tandem.
- m) 02 (dos) Tandem de 3 asientos de PVC.

ARTICULO SEGUNDO: La erogación emergente se imputará en la Partida Principal 51, Parcial 51 20, Cuenta: "Moblaje", del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Tribunal Municipal de Faltas, Contaduría General, la Dirección de Administración, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA